

»cuatro clases de nobleza : á la primera pertenecen  
 »los que son hijos de padres poderosos, justos y bue-  
 »nos : á la segunda los descendientes de padres cé-  
 »lebres por fama y opinion; á la tercera los que des-  
 »cienden de insignes padres, premiados en públicos  
 »certámenes; y la quarta es de los que se aventajan  
 »en generosidad y grandeza de ánimo, y esta es la  
 »nobleza excelentísima". Todos por no contradecir  
 manifestamente á la razon, convienen en esta doc-  
 trina de Platon; mas ni la opinion comun, ni las le-  
 yes europeas no la favorecen. El mérito personal  
 segun la razon, con que convienen todos, es la ver-  
 dadera nobleza que empieza con las personas y aca-  
 ba en ellas; se confiesa ser excelentísima esta nobleza,  
 agrada tenerla, pero se estima mas la hereditaria  
 aunque falte todo mérito para la personal. Este  
 modo de pensar es una verdadera preocupacion, nin-  
 guno se atreverá á negar esta verdad, mas todos  
 obran contra ella, y los estatutos (que se llaman sa-  
 bisimos y justísimos) de las religiones militares, y  
 cuerpos ilustres, protegen el error, y obligan infame-  
 mente á que segun él se obre en los procesos é  
 informaciones que se hacen de nobleza hereditaria.  
 ¡Oh, cuánto mejor seria que las informaciones se hicieran  
 de generaciones ilustres en nobleza personal!  
 De este modo el padre que la gozaba, daría á sus hijos  
 y nietos educacion tal, que mereciesen tambien  
 gozarla.

Segun la actual costumbre de Europa, al declararse noble una persona, la nobleza es un carácter indeleble y universal que trasciende hasta la eternidad: mas como las riquezas, aun vinculadas, por mas que las leyes protejan los vínculos, no tienen este privilegio ó propiedad de pasar invariablemente á todos los descendientes, llegan estos á empobrecerse,

y

y la falsa opinion de su nobleza les impide entrar en la clase de trabajadores, en que por millares de años estuvieron sus mayores desde Adán.

Ni las naciones europeas, ni las asiáticas antiguas han sabido honrar á los individuos beneméritos del estado con la nobleza, sin detrimento de los intereses comunes de la sociedad; mas lo ha sabido hacer, y practicado desde tiempo inmemorial, la nacion china, la qual, con ideas quanto mas contrarias á las europeas, tanto mas ventajosas á la sociedad, da nobleza por generaciones, no á los descendientes, sino á los ascendientes. La nacion china no da nobleza hereditaria al mayor héroe del imperio, ni aun por una sola generacion concede tal vez algunos honores; mas el que propiamente equivale á la nobleza europea, se da solamente á los ascendientes del que por su mérito personal merece premios grandes. Por exemplo, se declaran nobles los padres si no lo eran, y si lo eran se declaran nobles los abuelos, visabuelos, &c. He aquí un modo divinamente inspirado para premiar con la nobleza, empujando al mayor mérito personal. El hijo, por exemplo, de un mandarin de primera clase, que por sus repetidos servicios al imperio, ha merecido sucesivamente que sea dada la nobleza primaria de mandarines á sus padres, despues á sus abuelos, despues á sus visabuelos, y así hasta la décima generacion, sabe que su familia cuenta la nobleza primaria de diez generaciones sin interrupcion, y si él no merece personalmente la nobleza, el hilo de esta se corta en su persona, y así procurará lograr la debida instruccion, y hacer los exámenes literarios que piden las leyes del imperio chino para entrar en la infima clase de la nobleza, y habiendo entrado hará todo lo posible por subir á las demas clases y grados, y lle-  
gar



gar á la primaria con que se ha condecorado á su familia por diez generaciones de ascendientes. El dicho hijo por el mismo fin dará á sus hijos la mejor educación, para que por su mérito puedan entrar en la carrera de los puestos nobles, pues si por su mérito no entran en ella, se confunden con el pueblo en el honor, aunque sean muy ricos. Los chinos han agregado la nobleza á los puestos honoríficos en que se sirve al imperio, y á los candidatos que se examinan públicamente, como largamente se refirió en el tomo segundo de esta historia, para que habiendo sido aprobados sucedan en los dichos empleos á los mandarines muertos, jubilados ó depuestos por su demérito. Asimismo dan nobleza á los ascendientes de los mandarines que han hecho señalados servicios al imperio. Así el célebre emperador Kan-hi dió quatro diplomas de nobleza, y premió al Jesuita Juan Adan Schall, eminente matemático, por sus insignes servicios de literatura hechos al mismo imperio. De estos quatro diplomas tengo actualmente en mi poder tres originales prestados; estan escritos con letras de oro en papel amarillo, color reservado solamente al emperador.

El primer diploma tiene este título. "Encómios y títulos que el emperador de la China da al Jesuita Juan Adan Schall, á sus padres y á sus abuelos hasta la tercera generacion, por haber restaurado entre los chinos la astronomia, impresos en lengua y carácter chino en ciento y quatro hojas."

El segundo diploma de los quatro falta.

El título del tercero dice así: "Elogio que el emperador de la china da á la ley de Dios, y á su pregonero Juan Adan Schall, de la Compañia de Jesus, el qual elogio el emperador en el año décimo quarto de su gobierno imperial mandó poner

en

en mármol, que se pusiese en el atrio de la iglesia christiana de los jesuitas."

El título del diploma quarto dice así: "Encómios y títulos que el emperador de la China dió á Juan Adan Schall, de la Compañia de Jesus, á sus padres, á sus abuelos, y á sus visabuelos hasta la quarta generacion en el año décimo octavo de su gobierno imperial."

El célebre matemático Fernando Verbiest, que siendo misionero de la China habia sido llamado para ayudar á Schall en la reformation del calendario, tuvo orden para formar tablas astronómicas del movimiento de los astros y de los eclipses por dos mil años; en el de 1676 las presentó al emperador, con el título de perpetua astronomia del emperador Kan-hi, el qual, en circunstancias que celebraba cortes imperiales, honró á Verbiest con el empleo de mandarin presidente del tribunal matemático de primera clase. Despues el emperador dió sucesivamente quatro diplomas en que honró al padre, á la madre, al abuelo y á la abuela de Verbiest. He aquí los diplomas de nobleza de los abuelos, para que se conciba prácticamente la sublime y excelente manera de pensar de los chinos.

"Nos el emperador por orden del cielo mandamos. Los honores que concedemos á los que por su mérito se han elevado á las dignidades de mandarines y de magistrados primeros, se deben referir á los cuidados de sus mayores como á su origen; pues á la instruccion, educacion y buenos exemplos suyos se debe que sus descendientes hayan practicado la virtud, y se hayan hecho dignos de estos honores. Por este motivo, queriendo yo remontarme hasta el primer origen del mérito, extendiendo mis beneficios á tí Pedro Verbiest, abuelo del jesuita

TOM. VI.

Q

»Fer-



«Fernando, que yo he honrado con el título de mandarin, &c. Tu virtud como un árbol bien plantado ha echado raíces profundas, y no se arrancará jamás; ella sostiene aun tu prosperidad, y persevera en tu nieto, que con méritos distinguidísimos nos ha hecho conocer qual ha sido el tuyo. De aquí es, que considerándote como manantial de su grandeza, por favor singular te concedo los mismos títulos de honor, &c. &c.

El diploma que annoblesce á la abuela dice así: «Nos el emperador, &c. Al mismo tiempo que seguimos la costumbre loable de nuestro imperio queremos premiar el mérito de los que fielmente nos han servido, y con los premios empeñarlos á la continuacion de nuestros servicios, es justo que una parte de la gloria que ellos por sus servicios han merecido, pase á sus ascendientes. Por esta razon considerando el cuidado con que tú Pasqua-Wolff has educado al Jesuita Verbiest tu nieto, que ha desempeñado bien los encargos que le he hecho, por el presente diploma te doy los honores que se deben á la consorte del mandarin de primer orden, con el título de &c. Regocijate con este título de honor que hace patentes los cuidados que has tenido para educar á tus hijos, y que servirá de exemplo á otros, viendo que nuestros favores imperiales se extienden hasta aquellos que en qualquiera manera han contribuido á la virtud y al mérito de las personas que honramos. Por esto tu posteridad será mas gloriosa, y te distinguirá con mayor respeto; y por lo mismo queremos ensalzar la gloria de tu nombre con nuestra escritura, &c.»

El espíritu de la excelente legislacion de los chinos sobre la nobleza, se descubre en los diplomas

mas propuestos, y en la práctica constante de reducir todo premio y honor al mérito personal. Su rigor en esta materia no perdona sino á los primogénitos de las familias de sangre imperial. Du-Halde (1) dice: «Los primogénitos de estas familias tienen ayudas de la corte, mas multiplicándose extraordinariamente los segundones, y no teniendo bienes propios, ni talentos é instruccion para emplearse en servicio del imperio, llegan á confundirse con el pueblo, y aprenden oficios mecánicos.» El emperador no tiene por deshonra que sus parientes se sujeten á esta ley ó costumbre, que tiene siempre abierta la puerta para que entren en el número de los operarios los descendientes de la familia imperial.

Lo que se ha dicho de la clase de los nobles, conviene á las clases subalternas de los oficios civiles y mecánicos, en que la falsa opinion, con perjuicio de la sociedad, pone diferencia de honores. Por desgracia de la sociedad civil, los oficios mecánicos se reputan infames ó poco honrados, y los de mayor trabajo (que suelen ser los mas necesarios) son los menos honoríficos civilmente; y si por las leyes se hubiera de introducir desigualdad de honor en los oficios, ciertamente los de mayor trabajo debian ser los mas honrados legalmente. Así la opinion común de las naciones, y los estatutos de sus cuerpos illustres en lo civil, militar y eclesiástico, que declaran infames los oficios mecánicos, conspiran á disminuir el número de los operarios,

pues

(1) Du-Halde en su obra citada de la descripción del imperio de la China, vol. 2. §. Noblesse, p. 58.



pues todos los hombres deben huir de lo que es trabajoso é infame. Un zapatero, un sastre, &c. por exemplo, que con sus oficios se han enriquecido, los enseñarian fácilmente á sus hijos; para que, continuando con sus tiendas abiertas y famosas, aumenten las riquezas; mas viendo que tales oficios por ser reputados infames impiden que sus profesores, y tal vez sus hijos, entren en cuerpo, ó puestos de honor, queriendo abrirles la puerta para entrar en ellos, los encaminan por la carrera literaria, ó por otros oficios, ménos infames. De este modo piensan el cabador, hortelano, pastor, labrador, &c. y así en cada generacion desiertan, ó se roban innumerables individuos á la clase de operarios. Este desórden no sucede en el imperio de la China, en que, premiándose solamente el mérito personal, ningun artesano, aunque sea rico, dexa el oficio por honrar á sus hijos; y solamente entre estos destina al estudio aquel, cuyos talentos le dan esperanza cierta de merecerse premio público. En Egipto toda la nacion se dividia en tres órdenes (1), que eran de sacerdotes, militares y trabajadores, y en cada órden los hijos aprendian el oficio de sus padres. El órden de trabajadores constaba de tres clases, que eran de labradores, pastores y artesanos. Todos los oficios, como bien nota Rollin (2), aun los mas baxos, eran honrosos entre los egipcios, porque estos juzgaban que

(1) Diodoro Siculo en la edicion citada, lib. 1. §. 73. p. 84. &c.

(2) Rollin, Storia antica. Venecia, 1733. 12. vol. 5. En el vol. 1. historia de los egipcios, cap. 5. P. 115.

sin gran culpa no podian despreciar á los ciudadanos, cuyas fatigas contribuian al bien público. Estos impulsos de equidad podian provenir tambien de otro motivo; y es, que viniendo todos los egipcios de un mismo padre, y conservándose aun entre ellos la memoria fresca de su comun origen, esta noticia hacia que todos se mirasen como iguales; y por esto se debió decir que en Egipto todos eran nobles. Este excelente modo de pensar se conserva aun entre los guipuzcoanos y vizcainos; descendencia ilustrada de la nacion cántabra, memorable siempre por su valor y honradez. La felicidad mayor de una nacion seria establecer y proteger la máxima, ventajosa de no distinguir por nacimiento en sus individuos otra nobleza que la nacional, y solamente hacer anexo el honor á los empleos de gobierno, instruccion y educacion de los nacionales: de este modo se quitarian todos los impedimentos al aumento de trabajadores útiles.



Establecimiento de los labradore

en el campo, y conservatorios, ó casas de educacion para sus hijos huérfanos, y para los de los artesanos,

proviendo de los labradore

y artesanos el principal aumento de la poblacion; y todas sus riquezas, el gobierno público con su vigilancia y cuidado debe suplir, y executar lo que para la consecucion de estos fines es necesario, y no pueden practicar los labradore y artesanos. En el libro siguiente se hará ver con cálculos demostrativos que los hombres tienen vida mas larga en el trabajo y en la soledad del campo, que en la ociosidad y en el bullicio de la ciudad. Asimismo los que viven en el campo son mas sanos y robustos que los que habitan en la ciudad, y se propagan mas. Ultimamente los trabajadores del campo son menos viciosos que los de la ciudad, y trabajan mas que estos. La experiencia enseña que aquí en Italia las ciudades crecen en poblacion á proporcion que su campaña está mas poblada de labradore. La vida y la fecundidad de los hombres, segun cálculos prácticos, estan con arreglo á la siguiente graduacion. La vida mas larga, y la mayor fecundidad se hallan en el campo, despues en las aldeas, despues en las villas, y ultimamente en las ciudades y lugares grandes. Los labradore viven mas, y son mas fecundos que los artesanos, estos mas que los ciudadanos, y estos mas que los nobles.

Los lugares ó ciudades grandes son el abismo de la poblacion: se pasa desde el campo fácilmen-

te á lo poblado; y desde los lugares pequeños á los grandes, y á las ciudades; y desde estas difícilmente se pasa á las aldeas, y mas difícilmente al campo. Las ciudades grandes devoran y consumen la poblacion con los vicios, por lo que se deben tomar providencias para que no crezcan en poblacion con el establecimiento de los forasteros; y aun procurar con premios que salgan de ellas los mismos ciudadanos, para disminuir su poblacion, y aumentar la del campo.

Los oficios mas trabajosos son los que mas se rehusan, y los oficios del campo son siempre mas trabajosos que los de las ciudades; por tanto los trabajadores del campo fácilmente pasan á las ciudades, y los de estas rehusan el pasar al campo. Los hijos de los labradore con placer se hacen artesanos; mas los de estos difícilmente se reducen á ser labradore. Por estas razones el oficio de agricultura, que es el mas necesario, se reducirá cada dia á menor número de profesores. Para precaver esté inconveniente convendría establecer conservatorios de educacion para los hijos huérfanos, ó de labradore, y artesanos pobres, y destinarlos al cultivo del campo. Al mismo fin se debian destinar todos los bastardos. En lugar de conservatorios podria servir la providencia de poner los dichos niños huérfanos, ó pobrísimos, y los bastardos en casas de labradore, pagando á estos un tanto por cada niño hasta que llegasen á la pubertad.



§. V. Descuido en gobernar el pueblo por medio de ministros subalternos.

La educacion viciosa hace que se tengan por pueriles algunas providencias que acreditadamente convienen á todo hombre; y que no se reflexione en la inutilidad ó tiranía de otras que por irreflexion se juzgan acertadas. Hay naciones civilizadas tan zelosas de su gobierno, que juzgándolo impecable, ó por mejor decir, temiendo la censura justa de sus defectos verdaderos, con gravísimas penas privan que se hable de él; y si fuera posible prohibirian igualmente que se pensase en él. La libertad que el hombre juzga no podersele coartar, es la de desahogarse confidencialmente, censurando juiciosa y privadamente lo que le parece reprehensible; y esta libertad se llega á quitar públicamente con detrimento de la sociedad, y se pretende que sobre todo lo que pertenece al gobierno público, observe perpetuamente silencio tan rigoroso como de los niños en tiempo de escuela pretende su maestro por pocas horas. El rigor en esta y otras materias semejantes crece tanto, que los súbditos, privados del derecho natural de representar al soberano los inconvenientes ciertos de algunas providencias de sus ministros, no pueden ni aun hablar de ellas en conversaciones privadas sin exponerse al castigo. Mas sujetos que niños de escuela, deben ser esclavos del silencio, ó mártires de lo que hablan. En materia de tributos las providencias suelen ser tan individuales y comunes á todos casos y circunstancias, que los súbditos, durmiendo y despiertos, en casa y en

la calle, en la ciudad y en el campo, vestidos ó desnudos, sanos ó enfermos, estan siempre sujetos á su peso; y experimentan las mas curiosas y aun pueriles inquisiciones, no solamente en sus haciendas y casas, sino tambien en sus personas.

Educados los hombres segun este sistema de providencias, que sujetas al exámen filosófico aparecen tal vez ridiculas, y propias para gobernar niños, no reflexionan sobre su inutilidad, ridiculez y puerilidad; ántes bien, por el hábito de la educacion, las juzgan muy propias para gobernar hombres: y si en lugar de dichas providencias se publicáran ó practicáran otras que no se hubieran acostumbrado, y las que, aunque en la apariencia algo pueriles, fueran prudentes y justas á las luces de la razon, el vulgo y la ignorancia las pintarian estas nuevas providencias como ridiculas, é indignas de la legislacion humana.

He propuesto este preludio para que el lector exámine sin preocupacion la necesidad ó inutilidad de las providencias que se debian tomar para el gobierno inmediato del pueblo: providencias, digo, las quales, oidas sin reflexion, aparecen intolerables á los hombres, y propias de niños; pero que, pesadas con la balanza de la razon, se hallarán suaves y necesarias para gobernar hombres. Providencias, en fin, que no añaden mayor molestia de la que se halla en otras bastantemente comunes, que se sufren sin particular repugnancia; y ciertamente son mas equitativas y necesarias que ellas. Estas providencias se dirigen á cuidar inmediatamente del pueblo, y de cada familia que le compone, practicando para este fin aquellos medios que la razon y los derechos de la sociedad civil exigen. Las expondré brevemente en las siguientes reflexiones.







número de personas, y se hace responsable á todo lo que entre ellas pasa, debiendo avisar prontamente al gobernador en los casos que necesiten providencias solícitas. El padre de cada familia es igualmente responsable de la conducta de sus hijos y domésticos. De este modo se gobierna acertadamente el inmenso pueblo del imperio chino.

En el imperio peruano de los incas se halló establecido excelentemente el gobierno de Moyses: noticia que por la primera vez lei con admiracion, y no sin ella leo el descuido de los que, al conquistar el Perú, no fomentaron y protegieron la continuacion de dicho gobierno. "La distribucion, dice Acosta (1), que hacian los incas de sus vasallos, era tan particular, que con facilidad los podrian gobernar á todos, siendo un reyno de mil leguas de distrito; por que en conquistando cada provincia, luego reducian los indios á pueblos y comunidad, y contábanlos por parcialidades, y á cada diez indios ponian uno que tuviese cuenta con ellos; y á cada ciento otro; y á cada diez mil otro, y á este llamaban Huno, que era cargo principal: y sobre todos estos en cada provincia, un gobernador del linage de los incas, al qual obedecian todos; y daba cuenta en cada un año de todo lo sucedido por menudo, es á saber, de los que habian nacido, de los que habian muerto, de los ganados, de las sementeras." Los decuriones, dice el inca Garcilaso de la Vega (2),

(2) Joseph de Acosta, jesuita, historia natural de las Indias, de la edicion citada en el cap. 5. del trat. 2. lib. 6. cap. 13. p. 418.

(3) El inca Garcilaso en su historia del Perú, citada en el cap. 5. trat. 2. part. 1. lib. 2. cap. 12. fol. 37. En el capítulo 11.

"tenian obligacion de hacer dos officios con los de su decuria ó esquadra: el uno era ser procurador, para socorrerles con su diligencia y sollicitud en las necesidades que se les ofreciesen, dando cuenta de ellas al gobernador, ó á qualquiera otro ministro, á cuyo cargo estuviere el proveerlas, como pedir semilla, si les faltaba para sembrar ó para comer; ó lana para vestir, ó rehacer la casa, si se les caia ó quemaba; ó qualquiera otra necesidad mayor ó menor. El otro officio era ser fiscal y acusador de qualquiera delito, que alguno de los de su esquadra hiciese, por pequeño que fuese, que estaba obligado á dar cuenta al decurion superior, á quien tocaba el castigo de tal delito, ó á otro mas superior, por que conforme á la gravedad del pecado; así eran los jueces, unos superiores á otros, y otros á otros; porque no faltase quien los castigase con brevedad, y no fuese menester ir con cada delito á los jueces superiores (1)... decian que por la dilacion del cas-

pone la distribucion del pueblo, y dice que de cada diez indios, uno era decurion que cuidaba de los otros nueve: cinco decurias tenian otro superior que lo era de cinquenta indios; dos compañías de cinquenta estaban baxo de otro superior que era el centurion: sobre cinco centuriones se ponía otro superior, y á cada dos compañías de quinientos se ponía un superior, que era el general. Las compañías, dice el inca Garcilaso, no pasaban de mil vecinos: estos hacen cinco mil personas, y segun Acosta, habia compañías de diez mil personas, ó de dos mil vecinos, cuyo superior se llamaba Huno. En lengua kichua ó peruana, actualmente huno significa un millon, y mil se dice *puaranca*. El nombre Huno proviene ciertamente de *huno*, que quizá antiguamente significó mil ó diez mil.

(1) Moyses prescribió este mismo orden de jueces en los decuriones, cinquentones, centuriones y tribunos. Exodo, 18. 22.



»tigo se atrevían muchos á delinquir... El que dexa-  
 »ba de acusar el delito del súbdito, aunque fuese hol-  
 »gar un día solo sin bastante causa, hacia suyo el de-  
 »lito ageno, y se castigaba por dos culpas, una por  
 »no haber hecho bien su oficio, y otra por el pecado  
 »ageno, que por haberlo callado, lo habia hecho su-  
 »yo; y como cada uno, hecho caporal, como súbdito  
 »tenia fiscal que velaba sobre él, procuraba con  
 »todo cuidado y diligencia hacer bien su oficio, y  
 »cumplir con su obligación, y de aquí nacia que no ha-  
 »bia vagamundos ni holgazanes... estaba á cargo del de-  
 »curion acusar al hijo de qualquiera delito tambien co-  
 »mo el padre... tenían los decuriones(1) cuidado de dar  
 »cuenta á sus superiores de grado en grado de los  
 »que morían y nacían cada mes de ámbos sexos, y de  
 »los que habian ido á la guerra, y muerto en ella."

A estas admirables providencias añadian los incas  
 otras, con que colmaban la felicidad de sus súbditos,  
 las cuales refieren largamente Acosta y el inca Gar-  
 cilaso, y yo las indicaré brevemente. Todas las tier-  
 ras del imperio de los incas se dividían en tres partes:  
 una para los templos y sacerdotes: otra para los súb-  
 ditos; y otra para los incas. Se labraban de comuni-  
 dad, en primer lugar, las tierras de los templos; y des-  
 pues tambien en comunidad, las de las viudas, de  
 los huérfanos, y de los impedidos por vejez, enfer-  
 medad ó guerra. Hecha esta labranza, cada súbdito  
 labraba sus respectivas tierras; y por último se labra-  
 ban las de los incas, tambien en comunidad (2). Quan-  
 do

(1) El inca Garcilaso citado: en el lib. 2. citado, cap. 14. fol. 40.

(2) Acosta citado: lib. 6. cap. 15. p. 411. El inca Garcilaso citado: parti. 1. lib. 5. cap. 2. fol. 100.

do los indios labraban las tierras de los templos y de los incas, comían á costa de estos (1); y el trabajo corporal para labrar dichas tierras equivalia al diezmo eclesiástico y á los tributos reales, que entre nosotros se pagan á la iglesia y al soberano. Las tierras mejores eran para los súbditos y para los templos (2); y para los incas las desiertas, que habian de quedar sin dueño. A cada indio se daba para sembrar maiz, una medida de tierra, llamada *tupu* (3), que equivale á fanega y media de España. El *tupu* bastaba para el sustento de un casado sin hijos: luego que los tenía le daban por cada hijo varon otro *tupu*, y para cada hija medio *tupu*. Quando el hijo se casaba, su padre le cedia el *tupu* que le habian dado para mantenerle. La hija no llevaba nada por dote: su padre se quedaba con el medio *tupu* que le habian dado para mantenerla, si le necesitaba, ó le restituía al concejo. Ademas del *tupu* de tierra para sembrar maiz, se daba á los indios alguna tierra para otras semillas. Quando se labraban (4) las tierras de las viudas, huérfanos é impedidos, los labradores llevaban al campo lo que habian de comer en sus casas.

Con estas y otras providencias semejantes, que hacen envidiable la legislacion económica de los incas, no habia en su imperio pobre alguno. "La costumbre de no pedir nadie limosna, dice el inca Garcilaso (5), todavia se guardaba en mis tiempos, que

(1) Acosta en el cap. 15. citado. p. 423.

(2) Inca Garcilaso, lib. 5. cap. 1. fol. 100.

(3) Inca Garcilaso, cap. 3. fol. 102.

(4) Inca Garcilaso, cap. 2. fol. 101.

(5) Cap. 9. fol. 107.



»hasta el año de 1560 que salí del Perú, por todo  
 »lo que anduve no ví indio ni india que la pidiese,  
 »sola una vieja conocí en el Cuzco que se decia Isa-  
 »bel, que la pedía, y mas era por andarse chocar-  
 »reando de casa en casa como las gitanas, que no  
 »por necesidad (1).»

He sido algo difuso en referir la economía del  
 gobierno subalterno, inmediato y de hacienda, que  
 se usaba en el imperio de los incas, para que se vea  
 que la legislación de estos ofuscaba la mejor de los  
 egipcios, griegos y romanos. Con razon dice Acosta  
 (2), «ningun hombre de consideracion habrá que  
 »no se admire de tan notable y pródigo gobierno (3),  
 »concuerdan los que alcanzaron algo de este gobier-  
 »no, que mejor para los indios no lo puede haber,  
 »ni mas acertado... Los indios (4), en lo que no  
 »contradice á la ley de Christo y de su Iglesia, de-  
 »ben ser gobernados conforme á sus fueros, que son  
 »como sus leyes municipales, por cuya ignorancia  
 »se han cometido yerros de no poca importancia, no  
 »sabiendo los que juzgan ni los que los rigen, por  
 »donde han de juzgar y regir sus súbditos. Que ade-  
 »mas de ser agravio y sinrazon que se les hace, es  
 »gran daño por tenernos aborrecidos como á hom-

(1) Acosta, cap. 15. p. 424.

(2) Acosta, cap. 12. p. 437.

(3) La division que los incas hicieron de las tierras en tres  
 partes, es la misma que antiguamente propuso Hipodamo Mile-  
 sio, que para establecer las ciudades dividia su campo en tres  
 partes que llamaba sagrada, pública y privada. Véase *Aristote-  
 lis de republica qui politicorum libri dicuntur: interprete Joachi-  
 Perionii*. Basileæ, 1549. 8. lib. 2. cap. 6. p. 51.

(4) Acosta, lib. 6. cap. 1. p. 398.

»bres que en todo, así en lo bueno como en lo ma-  
 »lo, les somos y hemos sido siempre contrarios.»  
 Los Jesuitas, en las misiones que tenian en la Amé-  
 rica meridional, empezaron á establecer con mayor  
 perfeccion la economía legislativa de los incas, y  
 la experiencia hacia ver que sus efectos eran mara-  
 villosos, y si ellos hubieran llegado á establecer en  
 todas sus misiones la dicha economía, se podria es-  
 perar que en un siglo se hubiera triplicado su po-  
 blacion y riqueza.

No hallamos en las naciones antiguas (ménos en  
 las modernas, exceptuando la China) el cuidado y  
 la legislación tan acertada de los incas, para que  
 hasta el mas infeliz súbdito fuese útil á la sociedad,  
 y gozase de sus beneficiosas providencias. No obs-  
 tante debemos confesar, que en estas nos aventajá-  
 ron los antiguos. Diodoro Siculo en el libro 1.º de su  
 biblioteca histórica, refiere excelentes leyes que los  
 egipcios tenian para contener dentro de los justos lí-  
 mites la autoridad del soberano, y la subordinacion  
 siempre útil del súbdito, y entre ellas pone la loa-  
 ble y siempre imitable en que (1) se dá á entender  
 á todos ser útiles á la sociedad, estando todos  
 obligados á dar su nombre, y noticia de su morada,  
 de su ocupacion, y del fundamento de su subsisten-  
 cia, la qual noticia se registraba en un libro que te-  
 nia el magistrado público, y si era falsa, la false-  
 dad se pagaba con pena capital. Herodoto (2) hizo

(1) Diodoro Siculo, en la edicion citada ántes en el cap. 5.  
 lib. 1. §. 77. p. 88.

(2) Herodoto en la edicion citada en el trat. 1. cap. 2. lib. 2.  
 §. 164. p. 153.



mencion de esta excelente ley de los egipcios, diciendo: "Amasis mandó que cada egipcio delante de su juez respectivo debiese justificar de donde y como se industriaba para vivir, y los que no obedeciesen ó no justificasen, fuesen condenados á muerte, Solon puso á los atenienses la misma ley." Entre estos se observaba con tanto rigor esta ley, que á su observancia se sujetaban aun sus mayores sabios, pues sabemos que Cleantes, comparable á mi parecer con el gran Sócrates en el estudio de la verdadera filosofía, fué llamado al Areopago (1) para dar cuenta de los medios de su subsistencia. A esta llamada y pregunta respondió Cleantes presentando dos testimonios, uno de los cuales era el hortelano que le asalariaba para sacar agua de noche de un pozo, y otro era una vendedora de poleadas ó puches, para los que Cleantes preparaba la harina. Este y otros hechos ilustres de los antiguos, nos hacen ver los medios con que en su cuerpo se aumentaba la poblacion, y las riquezas en las naciones. Para conseguir el mismo fin, tenemos la luz de sus exemplos que la historia nos conserva, y la razon descubre ser utilísimos, mas no se practican á despecho de la utilidad conocida y experimentada. Estas providencias esencialmente necesarias para la mayor felicidad de las naciones, parecerán impracticables, y casi intolerables al vulgo de los políticos, que baxo del peso mayor de otras inútiles y aun perjudiciales, vive gustosamente sin reflexion, y con infelicidad. El hábito vicioso, como se notó al prin-

(1) Diógenes Laercio, en la edicion citada ántes en el cap. 2. lib. 7. *Cleantes*, 168. p. 473.

cipio de este discurso, tiene mas poderío que la razon con el pueblo, pues le sujeta para ser infeliz á un yugo mas pesado que el que le debia imponer la buena legislacion para ser feliz.

### S. VI.

*Industrias para aborerrar el número de operarios con ventaja de la nacion.*

Apénas hay nacion (exceptuada la China, reducida á territorio de mas estrechos límites que los que exige la muchedumbre de sus individuos) á la que no sea ventajosa la industria de ahorrar el número de operarios y labradores, facilitando con máquinas, canales, buenos caminos, y enseñanza de oficios mecánicos, los medios de conseguir todo lo que se necesita para la subsistencia humana. Previéron la utilidad de esta industria los incas, y para lograrla introduxéron en su imperio la máxima de que todos sus súbditos hubiesen de saber hacer los oficios mas necesarios para su subsistencia y bien estar. De esta persuasion y costumbre habla Acosta (1) (cuya relacion traslada el inca Garcilaso de la Vega) diciendo: "Otro primor tuvieron también los indios del Perú, que es enseñarse cada uno desde muchacho en todos los oficios que ha de menester un hombre para la vida humana, porque entre ellos no habia oficiales señalados, como entre nosotros, de sastres, zapateros y texedores; sino que todo quanto sus personas y casas habian menester, aprendían."

(2) Acosta, lib. 6. cap. 16. p. 425.



„aprendian todos, y se proveían á sí mismos... todos sabian hacer sus casas, y las mugeres eran las que mas sabian de todo.” He aquí una costumbre utilísima para ahorrar gran número de sastres, zapateros, texedores, albañiles, &c. y aumentar el número de operarios útiles. ¿Qué ahorro de artesanos se haría si los hijos de estos y de los labradores aprendiesen á lo ménos á remendarse tanto el vestido como los zapatos, ajustar las paredes ó techos de la casa, y hacer algo de otros oficios necesarios? No pretendo que les enseñen para ser maestros en estos oficios, sino lo que basta para que, en los ratos de tiempo que se suelen llamar perdidos, puedan con ahorro de gastos hacer las cosas que les son esencialmente necesarias. En Italia se ha hecho tan comun el saberse afeitar cada uno por sí mismo, que esta habilidad y costumbre, hoy muy comunes entre personas de todas clases, ahorra gran número de barberos. El saber peinar es habilidad que hoy deben tener los criados domésticos, si quieren encontrar amo sin dificultad, y esta habilidad comun ahorra gran número de peinadores y peluqueros. En muchas provincias de Italia el texer telas de lino, cáñamo y lana es tan comun en las casas de los labradores, y aun de los artesanos mas baxos, que el primer mueble de la dote de sus hijas es el telar. Segun mi práctica observacion, y las noticias que sobre la costumbre del texer he adquirido, en un lugar de mil vecinos suele haber trescientos telares, y en mil familias de labradores habitantes en el campo suele haber dos mil telares. De este modo la industria popular ahorra muchos operarios de fábricas públicas, á cuya ostentacion y gasto no corresponde la utilidad. Es cierto que para la perfeccion de las artes conviene que cada artesano aprenda y exer-

ci-

cite un oficio solo, porque como dice Platon en el lib. 2.º de la república, y Xenophonte en el 8.º de la expedicion de Ciro, ninguno hace bien dos oficios. Los egipcios, como nota Diodoro Siculo en el libro 1.º de su biblioteca histórica, prohibian que ninguno exercitase dos oficios, sino que cada uno aprendiese el de su padre, para que de este modo se perfeccionasen las manufacturas y labores. Esta providencia, quizá útil antiguamente en Egipto por su grande poblacion, ahora seria dañosa á muchas naciones, cuya miseria en gran parte proviene de la falta de gobierno. A esto se añade que antiguamente habia pocos oficios de luxo, y pocos se empleaban en ellos, y ahora el luxo roba á los oficios útiles innumerables operarios, necesarios para aumentar los medios de la subsistencia humana.

Para el mismo fin es utilísima y digna de premio la invencion de máquinas, con que por un hombre solo, ó una bestia, ó con ayuda del viento, del agua, ó de algun movimiento mecánico, se pueda hacer lo que sin tal industria ocuparia muchos hombres ó animales. Tales son las máquinas para hilar, texer, &c. para cultivar los terrenos, regarlos, recoger sus frutos, molerlos, &c. Los caminos llanos y breves, la muchedumbre de fuentes, y principalmente la de canales para transportar sin grande gasto los géneros, son medios esencialmente necesarios para hacer fácilmente comun la abundancia á todos los lugares de un principado, y ahorrar gastos, personas y bestias en el transporte de los géneros.

De la tropa militar, que hoy empobrece, y disminuye la poblacion, trato difusamente en el tratado del hombre en la milicia, y de ella ahora brevemente se podrá decir, que su establecimiento y sistema actual son tanto mas perjudiciales á la pobla-



blacion, quanto mas se alejan de su primera institucion y justo fin. Antiguamente los hombres eran ciudadanos, artesanos y labradores, y al mismo tiempo militares ó defensores de la patria; ahora los que se llaman militares, viviendo sin exercitar officio útil en medio del ocio, y profesando comunmente el celibato vicioso, son, no defensa y honor de la poblacion, sino su destruccion y afrenta. La tropa es hoy un cuerpo de hombres, que quando no mata ó aniquila la poblacion, porque tiene el empleo de matarla con su misma ociosidad, está llamando á todos momentos el capricho del soberano ó de su ministerio, ó sirve de peligrosa tentacion para que la empleen en sacrificar víctimas humanas. La tropa viva hoy en su ociosidad, no solamente destruye la poblacion y su riqueza, sino que tambien es causa de muchas guerras, que no se harian sino hubiera mas militares que paisanos ocupados en sus officios.

Sobre el excesivo número de criados de lujo, todos los políticos hablan, mas las leyes callan. El servicio personal, que es efecto de la conveniencia ó del lujo, está fuera de los límites del derecho natural, y pertenece propiamente al civil, como efecto de la desigualdad de los hombres en bienes de fortuna. El servicio que manda la ley natural, es el de la caridad con el imposibilitado ó necesitado, y el servicio de la conveniencia y del lujo es permision de la ley civil, la qual en orden al número y á la calidad de los criados debe permitir solamente lo que puede; esto es, lo que no se opone á la felicidad temporal de la poblacion. No es lícito al rico hacer todo lo que puede por lujo si esto perjudica á la sociedad, y no deben las leyes permitir lo que al particular no es civilmente lícito hacer. Las

leyes pueden, segun las necesidades y circunstancias de la sociedad y de sus individuos, prescribir el número y la calidad de sus criados. Deben señalar los officios domésticos que se deben hacer por hombres ó mugeres, los que no deben hacerse por niños, con perjuicio de su educacion respectiva en las ciencias ó artes mecánicas, y el número de criados que á cada persona segun su grado ó riquezas pueden permitirle los intereses de la sociedad. Con estas y otras providencias que, teniendo por principal objeto el aumento de la poblacion y los medios de su subsistencia, y por objetos subalternos la igualdad de los miembros de la sociedad, el número mayor de propietarios de tierras, su varia é industriosa ocupacion popular, y su educacion civil y christiana, se logrará que los hombres, aun de la mayor sociedad, vivan como en la menor y mas bien arreglada familia, con felicidad temporal, y esperanza cierta de la eterna en este mundo, en que sus males harán siempre que á su razon natural aparezca poco pesada la mortalidad, y largos los estrechos límites de su vida mortal.